DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 17

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USUFRUCTO DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION ADUANERA (COIA) A LA FIRMA GICAL S.A. -ID N° 435.857. ----------

Asunción, 28 SEP. 2023

VISTO

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/2023 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución M.E.F. N° 14/2023, en su Art. 6° establece: "*Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados con las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionario Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán conforme a las disposiciones de la Ley 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto de General de Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su decreto reglamentario; así como las normas y procedimientos que serán establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley 7021/2022".*

La Ley 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto de General de Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" que en su art. 181 dispone: Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas../.../...;

La Resolución DNCP N° 4.441/ 2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 2113/2021" que en su art. 10 dispone: Con base en el dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes.(...).

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 17

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USUFRUCTO DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION ADUANERA (COIA) A LA FIRMA GICAL S.A. -ID N° 435.857. ----------

Que, el Dictamen UOC N° 87/2023, luego de valorar los requerimientos de la Resolución DNCP N° 4.441/2022, en su parte conclusiva expresa: se emite el presente dictamen a efectos de recomendar la aprobación del procedimiento de Selección de Inmueble Determinado para usufructo de la Coordinación Operativa de Inteligencia Aduanera (COIA) y adjudicación de locación a favor de GICAL S.A. RUC N° 80003369-8, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses y la suma total de G. 2.456.450.904.-

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar y aprobar** el procedimiento de selección de inmueble y la adjudicación de la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USUFRUCTO DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION ADUANERA (COIA) - ID N° 435.857, a la firma GICAL S.A. con RUC N° 80003369-8, por la suma mensual de GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN (G. 102.352.121) totalizando en 24 meses de contrato la suma de GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO (G. 2.456.450.904).-

Artículo 2°. - **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a gestionar la suscripción del contrato respectivo. -

Artículo 3°. - **Establecer** que el locador GICAL S.A. deberá presentar obligatoriamente la garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante póliza o garantía bancaria, equivalente al 10% del monto total del contrato, extendida hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar. -

FRANCISCO MANUEL VALIENTE GARCÍA, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas - DNIT